

[En entrevista, Mauricio Huesca, consejero electoral del IECM, habló sobre IECM aprueba medidas cautelares para restringir menciones que ligen a Taboada con el "Cártel Inmobiliario".](#)

(2024-04-25), Canal 11 Once, Punto de Referencia Tu Noticiero, Alberto Najar, Azul Alzaga Magaña, (Entrevista) - 21:14:28, Duración: 00:10:58 Precio \$414,540.00

ALBERTO NAJAR, CONDUCTOR: Y esta noche nos acompaña, vía Zoom, Mauricio Huesca, es Consejero Electoral e integrante de la Comisión de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para hablar más sobre este tema. Consejero, buenas noches, bienvenido a "Punto de Referencia".

MAURICIO HUESCA, CONSEJERO DEL IECM: Hola, Alberto, hola, Azul, ¿cómo están? Muy buenas noches, encantado de estar con ustedes.

AZUL ALZAGA, CONDUCTORA: Buenas noches.

ALBERTO NAJAR: Consejero, en la sesión de anoche, para tomar esta determinación de aplicar estas medidas cautelares, entre otras, de los argumentos que se presentaron, hay uno que entiendo que usted lo señala, Consejero, en el sentido de que "Cártel Inmobiliario" no es un tema que está explícitamente definido como un delito.

Sin embargo, existen hechos concretos, investigados por la Fiscalía, hay sentencias, hay personas que han aceptado su culpabilidad, hay testigos que vinculan al candidato del PAN con estas acciones ilegales, esas sí ilegales, y sin embargo, se decide tomar esta determinación para aplicar estas medidas cautelares.

Si esta determinación o este fundamento jurídico tiene estas salvedades, vamos a dejarlo así, ¿por qué insistir en esta sanción? ¿No cree usted que esto deja en desventaja a una de las contendientes en esta contienda, en esta campaña?

MAURICIO HUESCA: Mira, me gustaría primero aclarar, Alberto, que el tema de la...el fraseo de "Cártel Inmobiliario", justamente porque no es un tema de un delito, está amparado dentro de la libertad de expresión. Incluso las personas que están en debate y que quieran seguir haciendo alusión a este concepto, no hay ninguna restricción por parte de la autoridad. Lo que la autoridad señaló como que es una situación que excede los límites de la libertad de expresión, es precisamente señalar actos de imputación de un delito que no está acreditado como corrupción, crimen organizado, enriquecimiento ilícito, a una persona determinada.

(INSERT VIDEO)

Desde luego, entendemos que el tema del concepto genérico, la construcción que se ha dado del "Cártel Inmobiliario", es una concepción amplia que no necesariamente implica a una persona que está en contienda, sino que un grupo de personas, un conglomerado, respecto de lo cual, dado que está en esa situación, de una investigación, sin duda alguna está amparado por la libertad de expresión.

Lo que no está amparado, y así se sostuvo por la comisión, fue hacer señalamientos de una imputación de un delito, cuando no está al menos la persona en la cual se le atribuyen estas comisiones de delitos, pues al menos emplazada por esta situación. Y ese fue el agravio de esta persona que presentó la queja correspondiente y que la autoridad electoral, como árbitro de la contienda, tiene que andar tarjeteando a las personas, actores políticos que, con motivo del discurso político, excedan en los límites de la libertad de expresión.

Lo mismo ocurrió en la misma sesión de ayer en la noche, posterior a este señalamiento de la queja de "Cártel

Inmobiliario”, una queja que se inició en contra del ciudadano Santiago Taboada, por también hacer señalamientos de corrupción en contra de la candidata Clara Brugada. Y en el mismo sentido, se le señaló que se iniciaba la investigación y se ordenó bajar publicaciones del propio Santiago Taboada porque también incurría en la misma violación de la que él mismo se dolía.

AZUL ALZAGA: Consejero, pero a ver, ¿por qué no dejar que esto se dirima dentro del debate público? Más allá de lo que consideremos que forma parte de la discusión o del proceso jurídico específicamente, vemos todo el tiempo circular señalamientos, afirmaciones, frases en un sentido y en otro, que de pronto se pueden considerar como calumnias, de pronto se pueden considerar excesivas y, sin embargo, como reducir en función de este marco de autoridad, de decir “estas frases, estas cosas no se pueden decir”, ¿no finalmente hacen que parezca que se genera un sesgo? Porque hay millones de cosas que van a quedar fuera de la autoridad. Y ahí también preguntaría, ¿corresponde al instituto establecer qué es calumnia y qué no?

MAURICIO HUESCA: Fíjate, Azul, si me lo preguntas a mí, Mauricio, ciudadano, te diría, a mí no me gusta el modelo de publicación política que se dio a partir de la elección de 2006, en la cual se incorpora como violación a la libertad de expresión el concepto “calumnia”. Y esto se da después de la elección de 2006, en la cual hubo una campaña negra y difamatoria en contra de una de las candidaturas presidenciales.

Y con motivo de eso, las fuerzas políticas rediseñaron el modelo político y advirtieron que la calumnia era un modelo no permitido en la libertad de expresión. A mí me parece que en un tema de una contienda política, es válido que se diga cualquier señalamiento y que las personas candidatas deben tener la piel gruesa para resistirlo. El tema es que, como árbitro electoral, y no como ciudadano, sí tengo el deber y la obligación de no generar mis subjetividades respecto de cómo me gustan a mí las campañas, sino más bien aplicar lo que los conceptos constitucionales señalan. Y en esos conceptos constitucionales que se han abarcado prácticamente de la reforma de 2009 hasta la fecha, han señalado que la calumnia es un discurso prohibido.

E incluso comentarles, ha habido elecciones que se anulan por conceptos de calumnia y que la autoridad electoral no tarjeteó a los candidatos en tiempo y forma y ha generado que se tenga que anular la elección y repetir elecciones. Lo que menos queremos en esta ciudad es que un proceso ya tan polarizado como el que tenemos ahorita, atravesase un proceso judicial, que ya de por sí habrá muchos procesos judiciales que quizá la propia elección misma termine en una contienda en el Tribunal, y que esto sea un elemento más para aderezarle a una situación que nos llega al Tribunal Electoral y el instituto no hizo nada.

Entonces, en esa medida, creo que lo más sano es haber dictado una medida de esta naturaleza y que el propio Tribunal revise la determinación del propio instituto para que nos diga si nosotros nos excedimos o no; pero ya que sea el propio Tribunal, que es quien además le va a tocar calificar la elección.

ALBRTO NAJAR: Consejero, dentro de la respuesta de la candidata Clara Brugada y su equipo de trabajo, han señalado que hay disparidad en las determinaciones que ha tomado el instituto. Clara Brugada y su equipo señalan que han presentado 18 quejas y solamente dos se han atendido.

Y el equipo de Santiago Taboada ha presentado seis, y cuatro se atendieron, una de ellas de esta naturaleza. Esto pone en entredicho la imparcialidad del árbitro electoral, representado por usted y sus compañeros del instituto. ¿Qué decir a esto, Consejero? Y aprovecho para preguntarle, acaba usted de decir que la elección misma puede terminar en el Tribunal. ¿Ya están ustedes previendo que va a llegar al Tribunal? ¿Por qué?

MAURICIO HUESCA: Pues bueno, pues el tema de una elección cerrada, que es lo que se avizora en una elección como la que tenemos, normalmente se cierran en el Tribunal por cuestiones de validez de la elección. Y pues por el grueso de quejas que ahorita tenemos, que son cerca de más de 850 quejas en el sentido de descalificarse uno y otro candidato, la verdad es que no tengo el conteo de cuántas sean.

Pero 18 quejas de una candidatura y 6 de otra, me parecen pocas contra las 850 que hemos recibido de una y otra fuerza política. Y todas las quejas se han resuelto conforme van llegando, no tenemos ninguna proclividad respecto de una o de otra. A mí no me gustaría entrar en debate respecto de lo que dice una candidatura, porque finalmente ellas y ellos forman parte de una contienda política y los protagonistas son estas personas que están en la campaña, la autoridad electoral tiene que hacerse un lado.

Yo lo único que podría decir es que, desde la Comisión de Quejas hemos resuelto todas las quejas y se han iniciado diversos procedimientos sancionatorios que han incluido medidas cautelares, tanto para un candidato como para la candidata por igual. Incluso ayer mismo iniciamos un procedimiento por violencia política de género en que pudiera haber incurrido el candidato Taboada en contra de la candidata Brugada.

AZUL ALZAGA: Consejero, ¿el instituto ya determinó que ésta es una elección cerrada? Lo pregunto porque hay encuestas que no lo registran así.

MAURICIO HUESCA: No, el instituto no hace mediciones, Azul, y qué bueno que me das la oportunidad de decir que no hacemos mediciones de esta naturaleza. Nosotros lo que hemos visto es, por el ánimo político en el que están, y lo medimos a través del número de quejas que hemos presentado (SIC). A este momento, en comparación de otros procesos electorales, prácticamente hemos rebasado a más del doble de las quejas que se han presentado entre las candidaturas, lo cual nos muestra una situación de efervescencia política y que nos genera la situación de que entonces tenemos que resolver, para no equivocarnos como autoridad, lo más pegado al régimen constitucional.

ALBERTO NAJAR: Finalmente, para cerrar esta conversación, que le agradecemos, Consejero, perdón, pero el hecho de que usted, como parte del árbitro, adelante que esta elección va a terminar en tribunales, como que no contribuye mucho, no sé qué piensa usted, para justamente terminar o por lo menos poner un alto a esta polarización. Porque si ya desde ahora se adelanta que por la cantidad de quejas, señalar que la contienda se va a cerrar y decir que va a terminar en tribunales, ¿qué decir ante esto, Consejero?

MAURICIO HUESCA: Mira, me gustaría comentar que el tema de los tribunales lo digo por las propias quejas, o sea, mi señalamiento siempre ha sido en relación a las quejas que hemos resuelto y que todas estas pues finalmente se han resuelto en los propios tribunales. Y en esa medida, en el hecho de que si las quejas se están resolviendo en tribunales, pues muchas de las situaciones que están ocurriendo en la política, no se está dejando al debate político en sí mismo que drene de manera natural, sino que se están resolviendo en la vía jurisdiccional. A eso me refiero cuando digo que esta elección se está resolviendo en los propios tribunales, por la forma en que se está llevando el debate político, que todo se está impugnando y se está llevando a la sede jurisdiccional.

AZUL ALZAGA: Ya para finalizar, perdone Consejero, se ha hecho un llamado a la ciudadanía a que siga informando sobre este tema, si se dieran declaraciones de ciudadanos en redes sociales, en las calles, si esto se registra en medios de comunicación, ¿el instituto también estará dictando ahí medidas cautelares?

MAURICIO HUESCA: No, comentarles que el tema del régimen de libertad de expresión que se aplicó es aplicable solamente a las personas que están en contienda, desde luego los servidores públicos; pero las personas, digamos los ciudadanos de a pie, pues tienen toda la libertad de poder pronunciarse, hacer círculos de discusión, hacer manifestaciones, como pues la libertad de expresión les permita y el instituto pues será respetuoso de esas situaciones, porque finalmente nosotros no tenemos ninguna atribución para poder limitar ahí el contenido de los mensajes que se lleven en el espectro ciudadano.

Y lo mismo ocurre con los medios de comunicación. Los medios de comunicación, al ser formadores de opinión crítica, de masa crítica, pues su labor justamente es generar este tipo de información para que la ciudadanía tome una mejor decisión en una contienda de voto informado.

ALBERTO NAJAR: Consejero Mauricio Huesca, gracias por estos minutos en “Punto de Referencia”. Y si nos permite, sigamos en comunicación.

MAURICIO HUESCA: Con mucho gusto, mi querido Alberto, y gracias, querida Azul, por la entrevista.

AZUL ALZAGA: Muy buenas noches, Mauricio Huesca, consejero del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Y vamos con otro tema.

SEM